

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto trabajo de técnico superior, vacante en este Consorcio, mediante contratación laboral indefinida.**

Advertido error en la resolución mencionada publicada en el Boletín Oficial de Aragón, número 45, de 5 de marzo de 2020, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En el **Anexo II. Baremo**, donde dice

**“1.d.a. Cursos de formación en gestión y preparación de propuestas de proyectos de investigación**

Hasta 10 horas: 0,50 puntos

De 31 a 50 horas: 4 puntos

De 51 a 75 horas: 6 puntos

De 76 a 100 horas: 7,5 puntos

De 101 horas en adelante: 10 puntos

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de cuya duración no haya constancia serán valorados con 0,50 puntos.

**1.d.b. Cursos de idiomas**

Hasta 10 horas: 0,05 puntos

De 31 a 50 horas: 0,40 puntos

De 51 a 75 horas: 0,60 puntos

De 76 a 100 horas: 0,75 puntos

De 101 horas en adelante: 1 punto

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de cuya duración no haya constancia serán valorados con 0,05 puntos.”

Debe decir:

**“1.d.a. Cursos de formación en gestión y preparación de propuestas de proyectos de investigación**

Hasta 10 horas: 0,50 puntos

De 11 a 30 horas: 2,5 puntos

De 31 a 50 horas: 4 puntos

De 51 a 75 horas: 6 puntos

De 76 a 100 horas: 7,5 puntos

De 101 horas en adelante: 10 puntos

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de cuya duración no haya constancia serán valorados con 0,50 puntos.

#### **1.d.b. Cursos de idiomas**

Hasta 10 horas: 0,05 puntos

De 11 a 30 horas: 0,25 puntos

De 31 a 50 horas: 0,40 puntos

De 51 a 75 horas: 0,60 puntos

De 76 a 100 horas: 0,75 puntos

De 101 horas en adelante: 1 punto

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de cuya duración no haya constancia serán valorados con 0,05 puntos.”

Logroño, a 5 de marzo de 2020. – El presidente del Consorcio (Acuerdo del Comité Ejecutivo de 16 de mayo de 2019)

Julio Rubio García